

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22606 BARCELONA

Doña María Aranzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto. Concurso voluntario 400/2010 Sección C4.

Entidad Concursada. "No Hape Uno, Sociedad Limitada", con código de identificación fiscal B64349376.

Fecha del auto de declaración. 27 de mayo de 2010.

Administradores concursales. Doña Inmaculada Sallent Roig (Economista), como Administrador concursal único, con correo electrónico isallent@jausalegal.com.

Facultades del concursado. Suspendida.

Llamamiento a los acreedores. Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona, en la Gran Via de les Corts Catalanes, número 111, planta decimotercera. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 31 de mayo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100046958-1